Gobierno de Chile

ORD. SM/AGD/N° 125 /

ANT.: Presentación de la Sra. Caterina Klein Plesnar, Gobernadora Provincia Cordillera.

MAT.: Se otorga autorización del cierre de calle José Luis Coo entre Av. Balmaceda y Calle Santa Elena, comuna de Puente Alto.

SANTIAGO, 07 ENE. 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S)

A: SRA. CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA PROVINCIA CORDILLERA
AV. CONCHA Y TORO Nº 461
PUENTE ALTO

En relación con la presentación del Ant., mediante la cual la Gobernadora de la Provincia Cordillera, solicita pronunciamiento sobre la factibilidad de autorizar el cierre de calle José Luis Coo entre Av. Balmaceda y Calle Santa Elena, comuna de Puente Alto, con el objeto de efectuar el evento denominado " Campaña de Promoción de alimentación Sana" conjuntamente con la "Asociación de Ferias Libres de Chile" y la "Corporación 5 al Día", el día sábado 15 de enero de 2011, entre las 09:00 A.M. y las 14:00 P.M., tengo a bien comunicar a usted que nuestro personal técnico ha revisado los antecedentes entregados, y ha concluido que **desde la perspectiva del transporte es factible realizar la actividad**, sujeto, eso sí, a lo siguiente:

1. La actividad **se deberá realizar entre las 09:00 A.M. y las 14:00 P.M., del día sábado 15 de enero de 2011.**

2. Se deberá instalar señales informativas de cierre de la calle José Luis Coo entre Av. Balmaceda y Calle Santa Elena.

3. Deberá existir la debida coordinación con Carabineros de Chile para el control de tránsito vehicular.

4. Se deberá informar a la comunidad del sector del cierre de la calle José Luis Coo entre Av. Balmaceda y Calle Santa Elena, de manera de no afectar el ingreso de residentes.

5. Los flujos vehiculares que circulan por la vía afecta serán desviados por las siguientes rutas:

   - Vehículos Livianos:

   Sentido Sur – Norte, deberán continuar por Av. Balmaceda hacia el Norte tomando Av. José Manuel Irarrázaval al oriente para continuar con su recorrido normal.

   - Transporte Público:

- **F-1: Sur - Norte:** Recorrido Habitual - Eyzaguirre - Santa Elena al Norte – Recorrido Habitual.

- **F-3: Poniente - Oriente:** Recorrido Habitual - Eyzaguirre - Santa Elena al Norte - Recorrido Habitual.

- **F-10: Poniente - Oriente:** Recorrido Habitual - Eyzaguirre - Santa Elena al Norte - Recorrido Habitual.

- **F-11: Sur - Norte:** Recorrido Habitual - Eyzaguirre – Nemesio Vicuña al Norte – Recorrido Habitual.

- **F-12: Sur - Norte:** Recorrido Habitual – Balmaceda al Norte – Eduardo Cordero al Poniente – Recorrido Habitual.

- **F-13: Sur - Norte:** Recorrido Habitual - Eyzaguirre - Santa Elena al Norte – Recorrido Habitual.

- **F-14: Sur - Norte:** Recorrido Habitual - Eyzaguirre - Santa Elena al Norte – José Luis Coo al Oriente - Recorrido Habitual.

- **F-16: Sur - Norte:** Recorrido Habitual – Balmaceda al Norte – Eduardo Cordero al Poniente – Recorrido Habitual.

- **F-17: Sur - Norte:** Recorrido Habitual - Eyzaguirre – Nemesio Vicuña al Norte – Recorrido Habitual.

- **F-13: Sur - Norte:** Recorrido Habitual – Tocornal al Norte - Eyzaguirre al Oriente- Santa Elena al Norte – Recorrido Habitual.

6. Se deberá respetar los horarios establecidos para el inicio de los desvíos y término de ellos (09:00 A.M. y las 14:00 P.M., del día sábado 15 de enero de 2011).

7. La calle a utilizar, deberá ser entregada sin obstáculo alguno (basura, vallas, etc.).

8. Se debe considerar la coordinación con UOCT, en cuanto a cambios en los tiempos de semáforos. Si fuese necesario. debiendo restablecer las condiciones originales de los semáforos afectados, una vez finalizado el evento a realizar.

9. La Municipalidad de Puente Alto, será la responsable de la mantención de señales, demarcaciones y pavimentos en el área de influencia de los desvíos generados producto del cierre de la calle José Luis Coo entre Av. Balmaceda y Calle Santa Elena. En forma especial la señalética verticales o borrado de demarcaciones para que eventualmente puedan volver a ser visibles para el uso normal de la vía.

10. Todos los sectores con calzadas y aceras afectadas por el cierre, deberán estar debidamente señalizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, el titular de la actividad deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL y mantenerlas durante la duración del evento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

Gobierno de Chile

LAC / HVA/ hva
REF.: 51881 (31.12.2010)
Distribución

- Dirección de Tránsito y Transporte Público, I. Municipalidad de Puente Alto, Av. Concha y Toro, Nº 1820 ***(Atte. Miguel Mahfud.)***
- I. Municipalidad de Puente Alto, Av. Concha y Toro, Nº 1820, Secretario Municipal ***(Atte. Miguel Ángel Román Azar.)***
- 20a Comisaría de Puente Alto, Balmaceda Nº 431, Puente Alto (***Atte. Mayor León Rojas***).
- 38a Comisaría de Puente Alto, Av. Concha y Toro Nº 3399, Puente Alto (***Atte. Mayor Mauricio Poblete Peña***).
- Área de Gestión y Desarrollo.
- Área de Gestión de Operadores.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.